



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O
06 de septiembre de 2018

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal — Casanare y de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, avisa a la comunidad del Departamento de Casanare y en especial a los habitantes del Municipio de Yopal (Casanare) que el SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE YOPAL –SINDEPY- presentó medio de control de **NULIDAD** en contra del Municipio de Yopal.

Con fundamento en lo anterior, solicita que se declare la nulidad de la **Resolución No. 0211 de 18 de abril de 2018**, *“Por medio de la cual se asignan unas funciones a unos empleados públicos de la planta globalizada de empleados de la alcaldía de Yopal”*, y se disponga la salida de dicho acto administrativo del ordenamiento jurídico vigente.

En consecuencia cualquier ciudadano de la comunidad del departamento de Casanare y en especial los habitantes del municipio de Yopal (Casanare) podrán intervenir en el proceso radicado con el **núm. 8500133330022018-00288-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la oficina de este despacho judicial ubicado en la carrera 14 núm. 13-60 piso 2 Palacio de Justicia, Yopal.


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria